



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S. (Cesionaria) y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogataria) contra MAPA INGENIERIA S.A.S. y RICARDO MEDINA LIMA. Radicación 41001-40-03-007-2017-00389-00.

Elizabeth Jane Martin Pérez, en calidad de Representante Legal de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogataria) en el proceso de la referencia, manifiesta que cede el crédito en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, representada por Diana Judith Guzmán Romero, hasta el monto de lo pagado \$11.011.442 según auto del 13 de abril de 2018 que la reconoció como Subrogataria.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , la cesión del crédito que ha hecho FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogataria), hasta el monto de lo pagado \$11.011.442 según auto del 13 de abril de 2018 que la reconoció como Subrogataria.

2º. RECONOCER personería a la firma GLOBLA IURIS ASESORES S.A.S., representada legalmente por el doctor EDGAR SANCHEZ TIRADO, a quien a su vez se le reconoce personería, conforme al poder conferido por la parte cesionaria, y en los términos allí estipulados

3º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.